



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000247

USHUAIA, 08 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-23286-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación del veinte por ciento (20%) de la Licitación Pública N° 03/2022 RAF 525, por la cual se tramitó la adquisición de insumos para impresora, para el consumo estimado de seis (6) meses, destinados al Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Decreto Provincial N° 2071/2022 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Pública N° 03/2022 RAF 525, a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25 y N° 26, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 11.730.000,00) y a la firma "NEXO S.R.L", C.U.I.T. N° 30-67067640-0, renglones N° 03, N° 09, N° 16 y N° 17, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 632.258,00).

Que en orden 127 obra Nota emitida por el Sr. Subsecretario de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información mediante la cual solicita aumentar hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado.

Que en orden 128 la Sra. Secretaria de Coordinación autorizó el aumento solicitado en los términos del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la citada norma establece que: "el organismo licitante con autorización de la autoridad competente, tendrá derecho a: Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales".

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatorio N° 05/ 2022 - Anexo II, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de hasta un veinte por ciento (20%) del total adjudicado en la Licitación Pública N° 03/2022 RAF 525, en las condiciones y precios pactados, a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.106.000,00) y a la firma "NEXO S.R.L", C.U.I.T. N° 30-67067640-0, equivalente a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 119.570,00), conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, artículo 34, punto 67. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9088UG, U. G.C. UC 9088 e Inciso 20000, RAF 525,

///...2

| |
|------|
| M.S. |
| CS |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000247

/23

| |
|------|
| M.S. |
| CS |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD